



DECRETO DE ALCALDIA N° 1.986 / 2012.

ZAPALLAR, 15 de Mayo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Cristian Andrés Corona Cordano, de fecha 15 de Mayo de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Zapallar** y don **CRISTIAN ANDRES CORONA CORDANO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en calle _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación **"8 HORAS COMO MONITOR DE APOYO DE LA BANDA INSTRUMENTAL"**. ✓
- 2° La Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 142.224** (ciento cuarenta y dos mil doscientos veinticuatro pesos), incluida la retención legal respectiva efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El plazo del presente contrato será desde el **11 de Mayo del 2012** y será hasta el **31 de Diciembre de 2012**. ✓
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto, rigen todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente decreto al ítem **215.22.11.999.000.000: Otros**, del Presupuesto del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

G: EDUCACIÓN 2012 / HONORARIOS / DA 1986/2012

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Depto. de Educación.
3. Interesado.
4. Depto. de Recursos Humanos.
5. Oficina de Transparencia.
6. Depto. de Control.
7. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / pfc.